



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
Comunitaria



COMUNICADO

Mediante el presente se comunica a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar-CAE y comunidad educativa usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, que la prestación del servicio alimentario cambia de modalidad de atención a **MODALIDAD PRODUCTOS - CANASTAS de alimentos para un periodo de atención de 50 días desde el 10 de julio al 2 de octubre** del 2025. En el marco del Decreto Supremo N° 006-2025-MIDIS y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 130-2025-MIDIS. se ha previsto atención en esta modalidad para ser distribuidos a cada uno de los usuarios en forma de canastas de alimentos.

NOTA: Cambia el uso de formatos:

- **ANEXO N.° 15 : ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS**
- **ANEXO N.° 1: FORMATO DE PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL**

(Dichos formatos serán remitidos por cada MGL encargado de su Institución educativa).

Atte.

Monitor(es) de Gestion Local Provincia de Azángaro